



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 29 AGO 2024

RES. H.Nº 1102/24

Expte Nº 4881/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Leticia Analy Canabide L.U.Nº 792.032 de la carrera Especialización en Mediación Educativa tramita su Trabajo Final;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones H. Nº 2135/23 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Mgt. Mónica Sacchi como su Directora;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de la Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.Nº 610/24;

Que elevados los dictámenes positivos por parte del Tribunal se fija fecha de defensa en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H.Nº 215/20, relativas a los procedimientos a seguir para los actos en formato virtual;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Jefatura de Posgrado de la Facultad de Humanidades y con el conocimiento del Comité Académico de la carrera;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER** que las docentes miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la estudiante, Leticia Analy Canabide L.U.Nº 792.032, titulado: *"Fortalecimiento de la implementación de la estructura curricular modular y la construcción de aulas pacíficas, de un BSPA de la modalidad de educación de jóvenes y adultos. Zona sudeste de Salta Capital"*, designado mediante Resolución H. Nº 610/24, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del trabajo final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día jueves 05/09/24 a las 15hs.
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día viernes 06/09/24 a las 14.30hs

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.N° **1102/24**

El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. N° 361/20 y H.N° 215/20.-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** a las docentes miembros del Tribunal, Leticia Analy Canabide, Mgt. Mónica Sacchi, Esp. en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa